



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002124-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ofertar la totalidad de plazas docentes de enfermería en los hospitales de Aranda de Duero y Miranda de Ebro a alumnado proveniente de las universidades de otras comunidades autónomas, una vez cubiertas las necesidades docentes de las universidades de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de SANIDAD.

ANTECEDENTES

La enfermería es la profesión sanitaria que ha experimentado la mayor evolución en su cuerpo de conocimiento a lo largo de los últimos 30 años. De este modo, se ha pasado de la cualificación profesional de Ayudante Técnico Sanitario (ATS) a convertirse en un Grado universitario de cuatro años orientado hacia los cuidados del paciente.

Precisamente esa orientación hacia los cuidados hace que durante la conformación del currículum académico deban adquirirse un importante número de competencias técnicas para lo que es imprescindible la realización de un aprendizaje práctico en el ámbito hospitalario.



Por ello, resulta necesario poner a disposición del alumnado que cursa el Grado en Enfermería la posibilidad de realizar prácticas curriculares en los hospitales públicos de Castilla y León. Lo que favorece, además de al propio alumnado, al personal de enfermería que presta sus servicios en nuestros hospitales al permitirle completar uno de los aspectos más importantes que conforma su carrera profesional.

Habitualmente las prácticas curriculares que se ofertan en los Hospitales de nivel 2, 3 y 4 de nuestra Comunidad se cubren en su totalidad, no sucede lo mismo con las ofertadas en los Hospitales de nivel 1: Santos Reyes de Aranda de Duero y Santiago Apóstol de Miranda de Ebro en Burgos. Sin existir en este momento posibilidad de que el alumnado que cursa sus estudios en universidades de fuera de nuestra Comunidad pueda realizar prácticas en ellos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ofertar la totalidad de plazas docentes de enfermería en los hospitales de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, en Burgos, a alumnado proveniente de universidades de otras comunidades autónomas una vez cubiertas las necesidades docentes de las universidades de Castilla y León".

Valladolid, 15 de junio de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano